



DECRETO N° **0826**
NEUQUEN; **07 JUN 1989**

V I S T O:

El Pedido N° 39458/59 Serie "A", mediante el cual la Secretaría / de Servicios Públicos, solicita la compra de pintura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca nu merosos casos de Concursos de precios declarados desiertos;

Que los que cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un / plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, con fección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de compra antes 7 del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos / administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fun damentales que se les debe imprimir a las compras: compulsas de ofertas, trata miento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Ha- / cienda ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del Municipio, como es el Pedido N° 39458/59 Serie "A" (Artículo 50°), Inciso d) de la Ley N° 53);

Que a tal fin se invitaron cinco firmas comerciales, presentandose LA LLAVE;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda la compra di- / - - - - - recta de los items N°s. 1 al 20, del Pedido N° 39458/59 Serie "A", por elementos de pintura, a la firma LA LLAVE en la suma de AUSTRALES CINCUEN TA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO (≠ 53.505.-), por lo expuesto en los consideran dos del presente.-

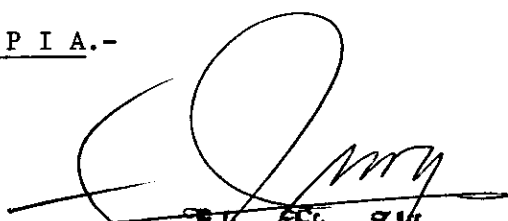
Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, - - - - - liquídese y páguese la suma indicada en el artículo precedente, / con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dóse al D.M., Boletín /// - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

E S C O P I A.-

FDO) BALDA
LYNEN
FERRACIOLI.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e